OK

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**INFORME DE EVALUACIÓN DE TECNICA**

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 07 Días del mes de abril de 2022, siendo las 10: 30 hs. se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa "CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA" – **ID 405.545,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios, de la Municipalidad de Fernando de la Mora.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67,103 Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

La selección será mediante el criterio de evaluación basado en calidad y costo.

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 405.545 "**CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**"**

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo genuino - 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

En el trascurso del proceso se ha emitido adendas, en razón de que no se ha modificado en algunos puntos del pbc.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones), según CDP N° 112.446, conforme al anexo B-02-04, **decreto Nº 6585/2022**.

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

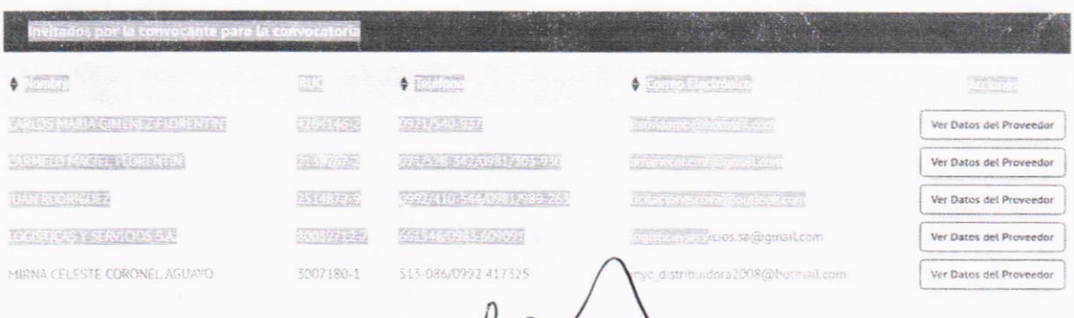


Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 04 de abril de 2022 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

| | EMPRESAS | SOBRE 1 :TECNICA | SOBRE 2: ECONOMICA |
|---|---|---|---|
| 1 | EXACTO CONSULTORA S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | RC & ASOCIADOS -LIC. GUSTAVO RECALDE CANTERO | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | RUBEN LUGO PAOLI | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | LS CONSULTORA | OBS PRESENTO UN SOLO expediente la técnica y económica JUNTOS | |
| 5 | NARVAJA & ASOCIADOS | OBS PRESENTO UN SOLO expediente la técnica y económica, JUNTOS | |

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rossana González
Dirección Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.32.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

**TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**

En efecto, las documentaciones sustanciales conforme dispone el PBC del llamado y la propia Ley 2051/03 están integradas por las siguientes documentaciones:

**PROPUESTA TECNICA – SOBRE 1**

| | empresas | Ruben Morales Paoli | RC & Asociados-lic Gustavo Recalde | Exacto Consultora s.r.l | Lg Consultora | Narvaja & Asociados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, o en caso de no contar con esta documentación se aceptará la constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social. (**) | cumple | cumple | cumple | No presenta | No presenta |
| 2. | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | No presenta | No presenta | Cumple | No presenta | No presenta |
| 3. | Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | cumple | cumple | cumple | No presenta | No presenta |
| 4. | Certificado de cumplimiento tributario. (**) | cumple | cumple | no presenta | No presenta | No presenta |
| 5. | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | cumple | cumple | cumple | No presenta | No presenta |
| 6. | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.inc "w" ambos de la Ley N.º 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP. | cumple | cumple | cumple | No presenta | cumple |
| 7. | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, de los Convenios 138 y 182 de al Organización Internacional del trabajo (OIT, DEL Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay | cumple | cumple | cumple | No presenta | cumple |

Eligio Acosta
Director de UOC

Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **8. Documentos legales** | | | | | |
| **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | cumple | Cumple | n/a | Cumple | cumple |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | cumple | cumple | n/a | cumple | cumple |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a |
| **9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | n/a | n/a | cumple | n/a | n/a |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | n/a | n/a | cumple | n/a | n/a |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | n/a | n/a | cumple | n/a | n/a |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | n/a | n/a | cumple | n/a | n/a |
| **9.3. Oferentes en Consorcio.** | | | | | |
| a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*) | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a |
| b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a |

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a |

**Las empresas: LG CONSULTORA Y NARVAJAS & ASOCIADOS, PRESENTARON EN UN SOBRE LAS OFERTA TECNICA Y OFERTAS ECONOMICAS, juntos, por lo que se descalifica a ambas empresas, además la empresas LG CONSULTORA, no presento documentos sustanciales como se puede observar, en el cuadro precedente, traemos a colación en este estadio lo siguientes:**

**PUNTO 26 DEL PBC:**

**26. Sistema de presentación de ofertas**

5.1 Se deberán presentar los sobres de la siguiente manera:
El original de la oferta técnica deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como OFERTA TECNICA.
Así mismo, el original de la oferta de precios deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como OFERTA ECONOMICA seguido del número del llamado y la descripción del llamado, con la siguiente advertencia. NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TECNICA.
Recepción de las ofertas: Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. **Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentaran en sobres cerrados y separados, debidamente identificados.** La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada en el sobre de la oferta económica.
**Las ofertas económicas permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.**
**LAS EMPRESAS MENCIONDADA MAS ARRIBA, No cumplieron estos requisitos, por tanto sus ofertas quedan descalificadas.**

Las demás ofertas, CUMPLE íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial del SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA por lo que se procederá a la verificación en detalle de la experiencia y calidad.

Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Capacidad financiera: no aplica**

**g). Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Trabajos de Consultoría Financiera y Administrativa, Auditoría, Contabilidad como mínimo en 5 (cinco) contratos , similares al presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco) años. 2016-2017-2018-2019 y 2020.

**g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| EMPRESAS | MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS | RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE | EXACTO CONSULTORA S.R.L. |
|---|---|---|---|
| a) Copias de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Certificados de buen cumplimiento de los Contratos ejecutados, mencionado en el punto anterior. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) **Antigüedad de la empresa como mínimo de 10 (diez) años en el rubro comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes**. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P.L. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

17

**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION** **FECHA** 31/03/2022
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC** **C: EXACTO CONSULTORA S.R.L.**

**CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA**

**1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE**

| RUC Actual | | RUC Anterior |
|---|---|---|
| Numero | DV | |
| 80072931 | 5 | ECSB1262508 |

| Razon o Denominacion Social | Nombre Fantasia |
|---|---|
| EXACTO CONSULTORA S.R.L | ********** |

| Correo Electrónico |
|---|
| CONSULTORA.EXACTO@GMAIL.COM |

**2- DATOS GENERALES**

| Fecha de Inscripción | Número de Orden de impresión | Fecha de Última Actualización |
|---|---|---|
| 04/08/2012 | ********** | 02/11/2021 |

**3- TIPO DE SOCIEDAD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**4-DOMICILIO FISCAL**

| Departamento | Distrito/Ciudad | Localidad/Compañia | Barrio |
|---|---|---|---|
| CAPITAL | ASUNCION (DISTRITO) | ASUNCION (DISTRITO) | ********** |

| Dirección | Teléfono | Teléfono | Teléfono |
|---|---|---|---|
| CALLE, MANDUVIRA CASI MONTEVIDEO Numero #853 //OFICINA | (021)446573 | ********** | (0981)482596 |

| Cuenta Corriente Catastral | Padrón | Numero | 10 0474 21 |
|---|---|---|---|

**5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA**

| Fecha de Constitucion | 04/05/2012 | Fecha de Inicio de Actividades | 11/07/0012 | Mes de Cierre del Ejercicio | 12 |
|---|---|---|---|---|---|

| Clase de Documento | N° de Registro de Comercio | Página | Fecha del Registro |
|---|---|---|---|
| ESCRITURA NOTARIAL | 254 | 3198 | 11/07/2012 |

**6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

| Código | Descripción | Fecha Desde |
|---|---|---|
| 70201 | Servicios de contabilidad, administración y asesoramiento de empresas, excepto los prestados por profesionales independientes | 31/08/2017 |

**7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS**

| Código | Descripción | Fecha Desde |
|---|---|---|
| 69207 | Servicios de Auditoria Externa Impositiva (Art. 33° LEY 2421/04) | 28/05/2018 |
| 70209 | Otras actividades de administracion y consultoria de administracion de empresas n.c.p. | 31/08/2017 |
| 73100 | Actividades publicitarias | 01/01/2018 |

**8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO**

| Fecha desde | Fecha hasta | Motivo |
|---|---|---|

**9-OBLIGACIONES**

| Código | Descripción | Fecha desde |
|---|---|---|
| 211 | IVA General | 11/07/2012 |
| 709 | IRE GENERAL | 01/01/2020 |
| 735 | ANTICIPO IRE | 01/01/2020 |
| 954 | DJ IEDU | 31/12/2019 |
| 948 | EST. FINANC | 01/01/2014 |

**10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE**

| Fecha Apertura | Número | Nombre Fantasia |
|---|---|---|
| 11/07/0012 | 001 | MATRIZ |

**Dirección**

| Departamento | Distrito/Ciudad | Localidad/Compania | Barrio |
|---|---|---|---|
| CAPITAL | ASUNCION (DISTRITO) | ASUNCION (DISTRITO) | ********** |

| Dirección | Teléfono | Teléfono | Teléfono |
|---|---|---|---|
| CALLE, MANDUVIRA CASI MONTEVIDEO Numero #853 //OFICINA | (021)446573 | ********** | (0981)482596 |

**RELACIÓN DE LOS SOCIOS**

Como hemos observados, la empresa EXACTOS CONSULTORA S.R.L, PRESENTA UNA CONSTANCIA DE RUC CON FECHA DE INSCPRICCION, 04/08/2012, CONSIDERANDO QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO, RECIEN EN AGOSTO DE ESTE AÑO, SE PROCEDE A DESCALIFICAR A DICHA EMPRESA.

LAS DEMAS EMPRESAS CUMPLE CON ESTE REQUISITO POR TANTO PROSIGUE LA EVALUACION.

**Lic. Eligio Acosta**
**Director de UOC**

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

**Ever G. Barrios S.**
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

h) **Capacidad técnica**

**CRITERIOS DE EVALUACION-METODO DE SELECCIÓN BASADA CALIDAD Y COSTO** artículo 54, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al artículo 103 del Decreto N° 2992/2019

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El Comité de Evaluación estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método de selección basado en calidad y costo

| **DESCRIPCION** | **TOTAL PUNTOS** | RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE | MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS |
|---|---|---|---|
| Perfil Académico:<br><br>EL CONSULTOR CUYA PUNTUACION NO ALCANCE UN MINIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACION DE SU PRESENTACION ECONOMICA.<br>Perfil Académico **(40 puntos).-**<br><br>1. Se otorgarán **15 puntos** por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mínima de (5) años, en carreras Administrativas (Lic. En Contabilidad, Lic. En Administración, o cualquier carrera vinculada a Administración Financiera, Presupuestaria, Contable y Gestión Pública).<br>2. Se otorgarán 5 puntos por cada título de posgrado hasta un máximo de **15 puntos** relacionados a las carreras mencionadas.<br>3. Se otorgarán **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área objeto de la presente licitación.<br><br>Observación: Los consultores propuestos, deberán contar con los requerimientos académicos y experiencias mínimas de trabajo expuesto en los términos de referencia. | **40** | **20** | **35** |
| Experiencia del Consultor<br><br>**Experiencia del Consultor (Hasta 50 puntos)**<br>1. Se otorgarán 10 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en las áreas Administrativas, Financiera, Presupuestaria, Patrimonial, Contable y Gestión Pública, en el sector público y/o privado, hasta un **máximo de 50 puntos.** | **50** | **50** | **30** |
| Propuesta Metodológica:<br><br>**Metodología (Hasta 10 Puntos)**<br>Aspectos claves:<br>Metodología del Trabajo<br>Se otorgará 10 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 7 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 5 puntos y 3 puntos a la cuarta propuesta. | **10** | **10** | **7** |
| Total de puntos obtenidos | **100** | **80** | **72** |

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.321

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 100 PUNTOS
El oferente que obtenga mayor puntaje en la evaluación técnica será considerado para la adjudicación.
LA CONSULTORA CUYA PUNTUACION NO ALCANCE UN MINIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRA ACCEDER A LA EVALUACION DE SU PRESENTACION ECONOMICA.

**Observación: EL PUNTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA ES DE 80 (ochenta) PUNTOS.**

Analizando lo anterior, se observa que la oferta de la empresa MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS NO ALCANZA Con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría, considerando que el mismo obtuvo una calificación de 72 **(SETENTA Y DOS) puntos, Y PARA ACCEDER SE necesita como minimo de 80 puntos.**
**Se prosigue la evaluacion**

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

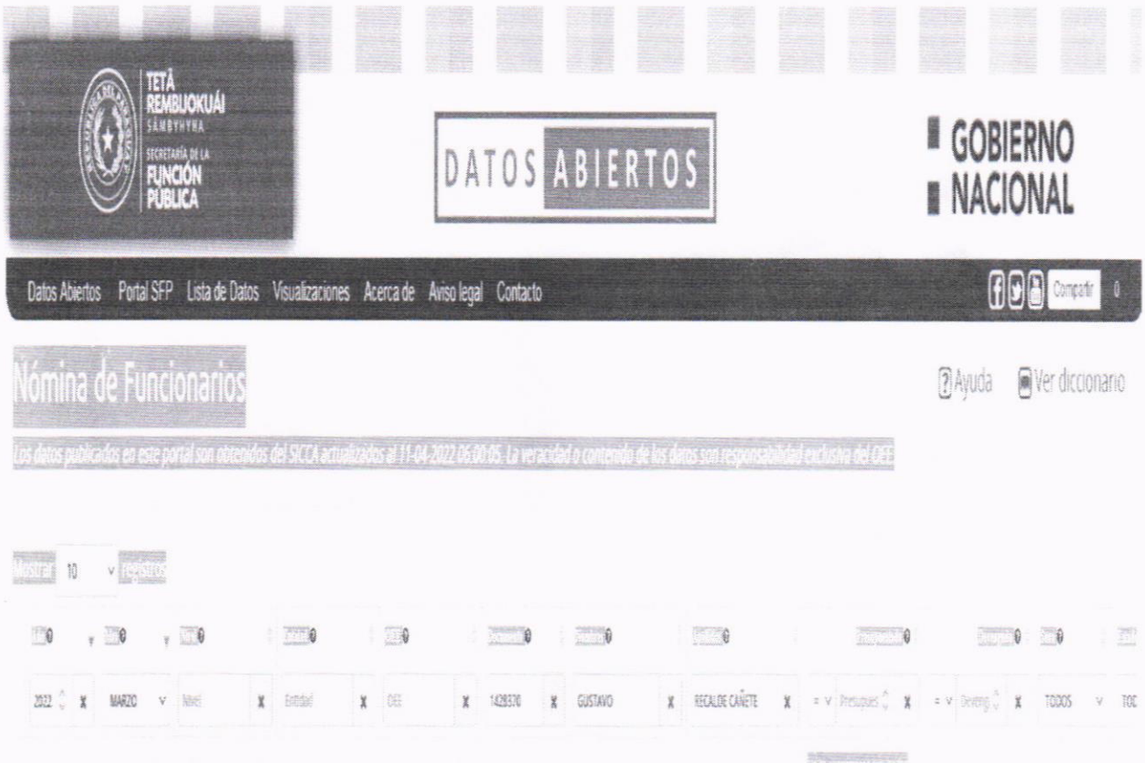


Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PUNTAJE DE CALIDAD

| EMPRESA | PUNTAJE |
|---|---|
| RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE | 80 |

La calificación obtenida por la firma RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE, es de 80 (OCHENTA), puntos. Este puntaje es el MINIMO exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

La evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103 del Decreto N° 2992/19, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que las firma RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE,. reúnen los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a la siguiente etapa de evaluación.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION**

Por tanto, las ofertas técnicas presentadas por las firma, RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE, Reúnen los requisitos de calidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICAN** para la siguiente etapa de evaluación que es la evaluación de costo.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:30. hs del día mencionado.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
**COMITÉ DE EVALUACION**

Abg. Ever Barrios
**COMITÉ DE EVALUACION**

**Lic. Liz Rossana González**
**COMITÉ DE EVALUACION**

Ok


# *MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA*

*Unidad Operativa de Contrataciones - UOC*

*Ruta Mcal. Estigarribia esq. Capitán Montiel*

*Telefax: (021) 522.143*


## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

## CONTRATACION DIRECTA ID 405.545 "CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA"

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo de dos mil veinte y dos, siendo las 10:00 hs se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Lic. Rosana González, Lic. Eligio Acosta y el Abog. Ever Barrios (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA "** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con **ID 405.545**.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 30 del ANEXO B inciso "h" del Pliego de bases y condiciones las evaluaciones de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103 del Decreto N° 2992/19, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051.

### ANTECEDENTES

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que la firma RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE, reúnen los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de sus ofertas.

### ACTO DE APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS

Se da apertura al sobre el día 12 de mayo de 2022 a las 08:30 horas, la cual es leída y es como sigue:

### DOCUMENTOS SUSTANCIAL - PLANILLA DE PRECIOS

Recibida la oferta de precio, se procede a la evaluación de la documentación sustancial, conforme al siguiente cuadro.

| empresa | Precio total iva incluido |
|---|---|
| RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE | 160.000.000.- |

**SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE | No se ha practicado corrección aritméticas |

**MARGEN DE PREFERENCIA**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE | No se ha practicado MARGEN DE PREFERENCIA, por tratarse de una sola empresa |

Seguidamente el comité agrupa en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE | 160.000.000 |

Municipalidad de Fernando de la Mora U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora Finanzas

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE | 160.000.000 |

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

| CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA ID 405.545 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE | | Precio Referencial | | Diferencia |
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | % |
| 1 | CONSULTORIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA | UNIDAD | 1 | 160,000,000 | 160,000,000 | 160,000,000 | 160,000,000 | 0.00% |
| | | | | Precio Total | 160,000,000 | Precio Total | 160,000,000 | 0.00% |

**RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

**a- EVALUACIÓN DEL COSTO**

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 160.000.000 (guaraníes CIENTO SESENTA MILLONES). -

**b- EVALUACIÓN COMBINADA**

El puntaje total obtenido por la firma RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 100 puntos, por tanto, se aplica la siguiente fórmula:

**Puntaje total= 0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (Puntaje de Costo)**

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta
= 160.000.000 x 100
160.000.000
**Puntaje de costo = 100**

Puntaje total= 0.70 * (100) + 0.30 * (100)
Puntaje total= 70 + 30 = 100
**Puntaje total obtenido: 100**

**CONCLUCION Y RECOMENDACION**

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma RC & ASOCIADOS DE LIC. GUSTAVO RECALDE, obtuvo el mejor puntaje en la evaluación técnica y económica y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de **CONTRATACION DE DIRECTA ID 405..545 CONSULTORIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**, por la suma de **Gs. 160.000.000 (CIENTO SESENTA MILLONES)** por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
**COMITE DE EVALUACION**

Abg. Ever Barrios
**COMITÉ DE EVALUACION**

**Lic. Liz Rossana González**
**COMITÉ DE EVALUCION**